

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 102**

EDICTO

Doña Carmen Alesanco Retana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 102 de Madrid.

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita procedimiento de juicio ordinario número 1420/2020, en el que se ha dictado sentencia el 10 de junio de 2021.

Contra la resolución que se notifica por el presente cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación.

El texto íntegro de la resolución que se notifica está a disposición de las personas interesadas en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2020 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, S. A., cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente edicto, advirtiendo a dicha parte demandada de que las siguientes notificaciones, en caso de no personarse, se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 497 de la LEC.

Madrid, a 10 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(02/21.581/21)

